UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO **Comisión de Asuntos Académicos** **CONSEJO UNIVERSITARIO**	**ACTA 10**	
		Estado: APROBADA	

ACTA DÉCIMA SESIÓN	Día	Mes	Año
	21	09	2026

Convocante	:	**Coordinación – Secretaría del Consejo Universitario**
INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN		
Objetivo (s)	:	Décima sesión ordinaria Comisión de Asuntos Académicos
Lugar	:	Sala de reuniones de la Vicerrectoría Académica
Integrantes	:	1. Sra. Soledad Reyes Pérez, Coordinadora. 2. Sra. Claudia Salinas Tapia., Consejera. 3. Sr. Christian Vidal C., Consejero. 4. Sr. Leonardo Seguel B., Consejero. 5. Sr. Rodrigo Linfati M., Consejero. 6. Srta. Victoria Rosson M., Consejera. Actúa como secretaria de la Comisión, Secretaria del Consejo Universitario, Sra. Romina Bazaes M. Excusa su asistencia el Consejero Sr. Patricio Álvarez M.
Temas a Tratar	:	1. Acta anterior. 2. Propuesta de Reglamento de Carrera Funcionaria Académica de la Universidad del Bío-Bío. 3. Reglamento que Establece los Requisitos, el Procedimiento y las Causales de Pérdida de la Excepción a la Causal de Cese de Funciones Ley 21.724, Aplicable al Personal Académico de la Universidad Del Bío-Bío. 4. Varios.

Hora Inicio	:	15:40 horas	**Hora Término**	:	16:55 horas
Hora Detención AM	:		**Hora Reingreso AM**	:	
Hora Detención PM	:				
Total Horas Efectivas	:	1 hora 15 minutos	**Tipo**	:	Sesión comisión

TEMAS TRATADOS

Preside la sesión la Coordinadora, Sra. Soledad Reyes Pérez.

1. Acta anterior.

Se somete a aprobación el acta de la novena sesión ordinaria, celebrada con fecha 7 de septiembre de 2026. Formulada una observación por parte de la Coordinadora, Sra. Reyes respecto de los antecedentes remitidos a los representantes de la Comisión ante la Comisión Mixta sobre Triestamentalidad en las elecciones de Decanos y Decanas, solicitado los antecedentes por el Consejero Sr. Álvarez, comprometiendo la Coordinadora Sra. Reyes a la remisión de un documento con el detalle de su planteamiento, el acta se aprueba con dicha observación.

2. Propuesta de Reglamento de Carrera Funcionaria Académica de la Universidad del Bío-Bío

La Comisión continúa el análisis de la propuesta de Reglamento y de las observaciones formuladas por las Facultades e integrantes de la comunidad universitaria, abordando la metodología que se utilizará para sistematizar y analizar los antecedentes recibidos. Se trabaja en base a documento Excel elaborado por la Coordinadora, que sistematiza el contenido de las observaciones.

En este contexto, se inicia la revisión de las principales materias observadas, identificándose, entre otros aspectos, la necesidad de precisar conceptos y criterios utilizados para la evaluación y jerarquización académica, así como establecer mecanismos claros para la elaboración, aprobación y aplicación de las rúbricas e instrumentos de evaluación. La Secretaría General asume el compromiso de hacer un informe sobre los conceptos utilizados en la propuesta que podrían ser considerados abstractos y que se consideran mas complejos por la Comisión, al momento de determinar criterios verificables (para lo anterior se define observar la interpretación de los conceptos en su sentido natural, así como el contexto histórico en que fueron propuestas las normas según informe de la Comisión redactora).

Asimismo, se analiza el reconocimiento de las distintas funciones que integran la actividad académica, particularmente la docencia y la gestión universitaria, relevándose la necesidad de precisar su alcance y valoración en los procesos de jerarquización. Se plantea, además, que los criterios e instrumentos de evaluación consideren las particularidades de las distintas disciplinas y áreas del conocimiento.

La Comisión determina continuar el análisis de las observaciones recibidas en una próxima sesión de trabajo, comenzando con las remitidas por los Consejo de Facultad.

3. Reglamento que Establece los Requisitos, el Procedimiento y las Causales de Pérdida de la Excepción a la Causal de Cese de Funciones Ley 21.724, Aplicable al Personal Académico de la Universidad Del Bío-Bío.

La Comisión aborda preliminarmente la propuesta de Reglamento y los antecedentes remitidos para su análisis. Atendida la extensión y relevancia de la materia, sus integrantes acuerdan efectuar una revisión previa de la propuesta y de las observaciones recibidas, con el objeto de desarrollar su análisis en profundidad en una próxima sesión.

4. Varios.

Se coordinan aspectos relativos a la próxima sesión de trabajo de la Comisión, acordándose realizarla de manera presencial y destinarla a continuar el análisis de las materias pendientes.